

En el mi su Secretario se trató y acordó lo siguiente:
Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Ato continuo se dió cuenta de toda la correspondencia recibida durante la semana quedando todos enterados y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion firmando los señores que saben hacerse lo que certifico.

Salazaria Salasenia Arcebo Ayara
3

14.5.02

El Secretario
Martin Escobedo

En la Universidad de Cero a veinte y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta, en sesion ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Salasenia los señores Conceptos del margen, asistido el mi su Secretario se trató y acordó lo siguiente: Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada. Seguidamente se dió conocimiento de toda la correspondencia recibida durante la semana quedando todos enterados, y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió fin a la sesion, firmando los señores que saben

hacelle de que certifico.

Salaverria Salaserra Treviño Ayarra

Ursua

(circled)
El Secretario
Martin Encinas

Concejales En la Universidad de Burgos a veinte y seis de Abril de Miguel del Salaserra mil e ochocientos e ochenta y siete se reunieron en unia extra para dar traslado a D. Juan de Salaserra y para la presidencia del dicho D. Juan de Salaserra Francisco Salaserra, los señores oyuntamentales del dicho Assesore a margen, asi como a mi el interinente Secretario se trató lo siguiente y acordó lo siguiente:

Se dio cuenta de la acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de un expediente instruido con motivo de la fuga del moro Juan Antonio Segurbaun y Saada, hijo de D. Marcial y de Maria Joaquina, numero cinco, del actual exemplare, que declarase soldado en debida forma, o no comparecio para ser conducido a la capital y entregado en caja. Vistos sus resultados y diligencias que constaban el proposito de sustraerse del servicio de las armas con perjuicio inminente del ultimo suplente que ingreso en su lugar: Voto lo expuesto por los padres de los moros interesados respectivamente y el dictamen del Regidor Sindico, teniendo presente lo que dispone el art. 164 y siguientes que forman el Capitulo catosee de la vigente ley de exemplares, el Regu